FUNDASUM
NIT 901.162.570-1
Carrera 9 #26G-52
Tel: (602) 3233128304
Tuluá - Colombia
fundasum2000@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEF 182

Señores	MUNICIPIO DE ROLDANILLO		
NIT	891.900.289-6	**Teléfono**	(602) 2490000
Dirección	CR 7 7 17	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 14:43
Expedición	18/12/2025, 14:43
Vencimiento	17/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1.00	10,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,000,000.00

Valor en Letras:
Diez millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-17 por $ 10,000,000.00

Observaciones:
SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
Realizar Apoyo logístico y operativo para la premiación la mejor cuadra iluminada y decorada en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086820114 aprobado en 20250107 prefijo FEF desde el número 89 al 1000 Vigencia: 12 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social Tarifa
CUFE: 5ce1ad23d2d6a9efb0e20002845934c35c63c34d58e49b8bf21b89481dfdeaab65cebe311454db68f17f29105ada1c1a

INFORME ACTIVIDADES

Contrato No. 2025121
SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca

Especificaciones del contrato

- **Duración:** El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.
- **Valor:** diez millones de pesos ($10.000.000,00) M/cte.
- **Forma de pago:** Un solo pago al cumplimiento de las actividades, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes a seguridad social del contratista.
- **Lugar de ejecución:** Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.
- **Plazo de liquidación:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, conforme a legislación vigente.

Laura Rodriguez

Laura Daniela Rodríguez Mosquera
C.C: 1116280551
R.L: Fundasum
C.C :901162570-1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realizar Apoyo logístico y operativo en actividades culturales en el Festival mágico de emprendimiento en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca			
JUSTIFICIÓN DEL GASTO	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Contratación de Grupos Folclóricos	1	1.500.000	1.500.000
Contratación de Artistas de la Región en diferentes géneros musicales	4	1.000.000	4.000.000
Publicidad en Redes	1	1.500.000	1.500.000
Alquiler de sonido que consta de 2 cabina de 15 pulgadas amplificadoras y potenciadas cada una de 1000 W, con consola de 12 canales y 2 micrófonos inalámbricos.	1	600.000	600.000
Alquiler de tarima de 7.20 mts x 6mts de 1mt de alto vestida con faldón negro y una grada. Con escalera y techo • 1 Carpa modular de 12 mts x 6 mts a dos aguas color blanco, con tarima de espaldar en trimalla de 8 mts x 5 mts con ILUMINACION de 24 par led de 3W 4 cabezas robóticas o móviles beam BLA 230 2 cámaras de humo profesional	2	1.200.000	2.400.000
TOTAL			**$10.000.000**

En el marco del fomento al desarrollo económico y cultural del municipio, se llevó a cabo la realización del Tercer Festival Mágico de Emprendimiento, Gastronomía y Artesanías, evento que tuvo como propósito principal apoyar y potenciar el trabajo de los artesanos, emprendedores, el sector gastronómico y pintores locales. Esta actividad se diseñó como una plataforma integral para mostrar y promover la oferta de productos y servicios de diversos sectores, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía regional.

Para la correcta ejecución del festival, se gestionaron y contrataron diversos servicios logísticos y de infraestructura que garantizaron una adecuada organización y una experiencia satisfactoria para los participantes y asistentes. Entre estos servicios se incluyeron el alquiler de sonido profesional, tarimas para las presentaciones, así como la provisión de refrigerios e hidratación para el equipo organizador y los visitantes. Asimismo, se dispuso de mobiliario adecuado, incluyendo mesas y sillas, además de la decoración del espacio, la instalación de carpas y los servicios eléctricos pertinentes para asegurar la operatividad y seguridad del evento. Complementariamente, se consideró el transporte mediante camioneta para la movilización de materiales y equipos, la distribución de materiales promocionales como volantes y afiches, así como la instalación de vallas para el cierre controlado de vías, con el fin de garantizar una circulación adecuada y segura durante la celebración.

Dentro del marco cultural del festival, se realizó el acompañamiento con presentaciones artísticas que incluyeron grupos folclóricos y artistas destacados de la región. Estas presentaciones no solo embellecieron el evento sino que cumplieron una función estratégica al atraer un mayor número de visitantes y turistas, incentivando la participación comunitaria y ampliando el alcance del festival. La animación cultural contribuyó a crear un ambiente festivo y acogedor, propiciando la interacción entre artistas, emprendedores y público general.

Una de las metas centrales del festival fue apoyar a los emprendedores incrementando el afluente de posibles consumidores, quienes tuvieron la oportunidad de conocer la diversa oferta económica desplegada en los stands de gastronomía, moda y belleza, artesanías y tecnología. La visibilidad brindada a los participantes favoreció el reconocimiento de sus productos y servicios y fomentó vínculos comerciales y culturales en la comunidad.

El Tercer Festival Mágico contó con la participación de artistas locales y nacionales de renombre que aportaron al éxito del evento. Entre ellos se destacaron artistas como Jhon Jairo Pérez, Leonardo Marín, Cali Flow Latino y el Cuarteto Imperial, quienes ofrecieron presentaciones de alta calidad que complementaron la riqueza cultural y el dinamismo del festival.

En conclusión, el desarrollo de este festival representó una valiosa oportunidad para el fortalecimiento del emprendimiento local, el apoyo a sectores culturales y gastronómicos, y la promoción de la identidad y cultura regional. La integración de actividades artísticas, una adecuada gestión logística y la participación activa de la comunidad permitieron consolidar una experiencia positiva que sentará bases para futuras ediciones del evento.

GRUPOS FOLKLORICOS

Como parte fundamental del Tercer Festival Mágico de Emprendimiento, Gastronomía y Artesanías, se contó con la participación de destacados grupos folclóricos que aportaron al fortalecimiento de la identidad cultural y a la ambientación del evento. Estos grupos llevaron al escenario expresiones artísticas tradicionales que reflejan las raíces y la riqueza cultural de la región, generando un espacio de encuentro que valoró las tradiciones locales y promovió su preservación.

La presentación de los grupos folclóricos se configuró como un eje importante para atraer a la comunidad y visitantes, logrando un ambiente festivo que complementó la oferta gastronómica y artesanal. A través de bailes típicos, música autóctona y vestuarios tradicionales, los grupos lograron conectar con el público y fomentar el sentido de pertenencia y orgullo por las manifestaciones culturales propias de la región.

La contratación de estos grupos respondió a la necesidad de ofrecer un espectáculo auténtico y de alta calidad que enriqueciera la experiencia de los asistentes y fortaleciera el carácter único del festival. Además, su participación brindó una plataforma para que los artistas locales exhibieran su talento y continuaran difundiendo nuestras tradiciones.

El apoyo a los grupos folclóricos también significó un reconocimiento a su labor y una oportunidad para impulsar la continuidad de sus expresiones culturales en eventos futuros. En este sentido, se recomienda mantener y ampliar la inclusión de manifestaciones folclóricas en próximas ediciones del festival para seguir promoviendo la diversidad cultural y la participación comunitaria.





E-Mail: fundasum2000@hotmail.com



ARTISTAS DE LA REGION

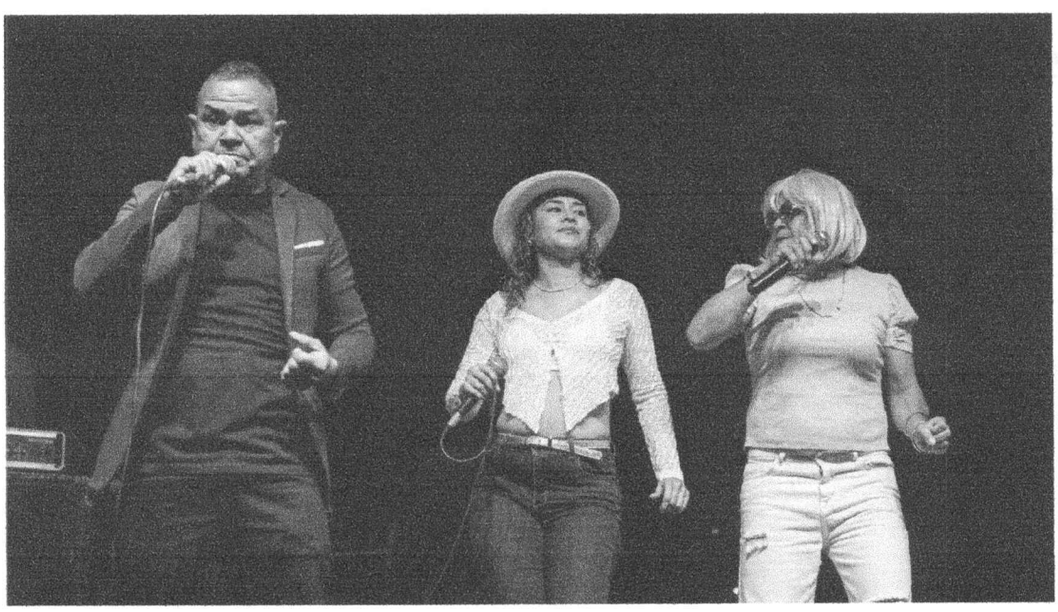
En el marco del Tercer Festival Mágico de Emprendimiento, Gastronomía y Artesanías, la participación de destacados artistas de la región fue fundamental para fortalecer la identidad cultural local y ofrecer un espectáculo variado y de calidad a los asistentes. Estos artistas aportaron con su talento y diversidad musical, enriqueciendo la experiencia del público y contribuyendo a la ambientación festiva y dinámica del evento.

Los artistas regionales presentaron diferentes géneros musicales, desde lo tradicional hasta lo contemporáneo, reflejando la riqueza cultural y la diversidad artística del Valle del Cauca y zonas circundantes. Su participación permitió visibilizar el talento local y brindar una vitrina para que estos creadores se dieran a conocer y ampliaran su público.

Esta programación artística sirvió también para incentivar la visita de turistas y habitantes de la comunidad, apoyando directamente a los emprendedores y artesanos al aumentar el flujo de potenciales consumidores. La música y las presentaciones en vivo generaron un ambiente propicio para la convivencia y el disfrute cultural, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la cohesión social.

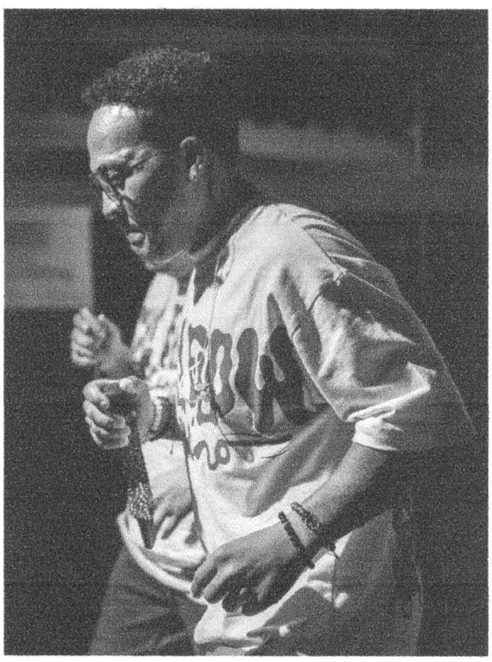
Entre los artistas destacados que participaron en el festival se encuentran reconocidos talentos tanto locales como nacionales que contribuyeron a la proyección del evento y al posicionamiento cultural del municipio.





FUNDASUM
Nit. 901162570-1







E-Mail: fundasum2000@hotmail.com

PUBLICIDAD DE REDES

Para potenciar la convocatoria y la visibilidad del Tercer Festival Mágico de Emprendimiento, Gastronomía y Artesanías, se implementó una estrategia de publicidad en redes sociales que resultó crucial para el alcance y la participación comunitaria. A través de plataformas como Facebook, Instagram y WhatsApp, se difundió información relevante sobre las fechas, actividades, artistas participantes y servicios disponibles durante el evento.

Se diseñaron y compartieron contenidos visuales atractivos, incluyendo gráficas informativas, videos promocionales y publicaciones interactivas que motivaron a la comunidad a involucrarse activamente. La estrategia incluyó la creación de eventos virtuales, publicaciones periódicas y mensajes directos que facilitaron la comunicación con los interesados y resolvieron dudas en tiempo real.

Además, la publicidad en redes permitió llegar a un público más amplio, incluyendo turistas potenciales y visitantes de municipios vecinos, incentivando la asistencia y generando un mayor impacto económico para los emprendedores y artesanos participantes. La interacción en las redes sociales también contribuyó a fortalecer el sentido de comunidad y generar expectativa antes, durante y después del evento.

Esta acción de promoción digital se complementó con medios tradicionales de difusión, logrando así un alcance integral que potenció el éxito del festival. Para futuras ediciones, se recomienda continuar fortaleciendo esta estrategia, incorporando transmisiones en vivo, concursos digitales y colaboraciones con influencers locales.



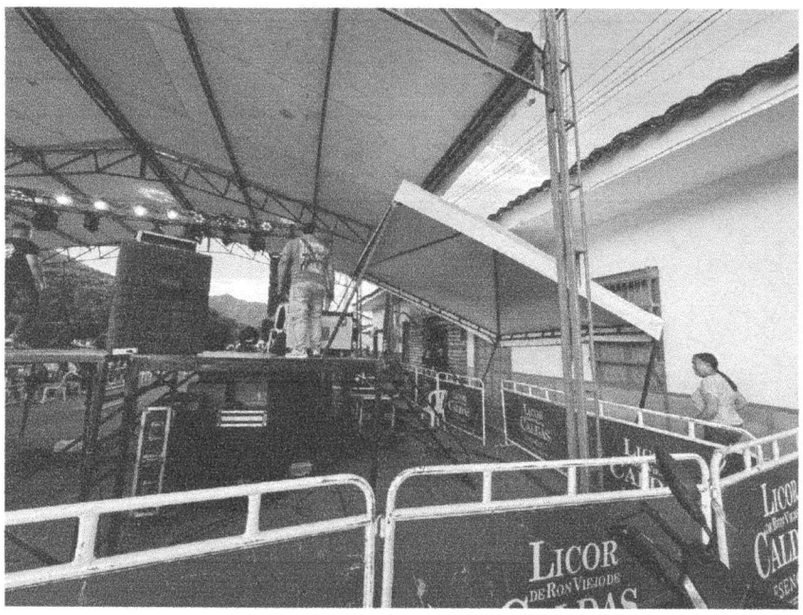
ALQUILER DE SONIDO

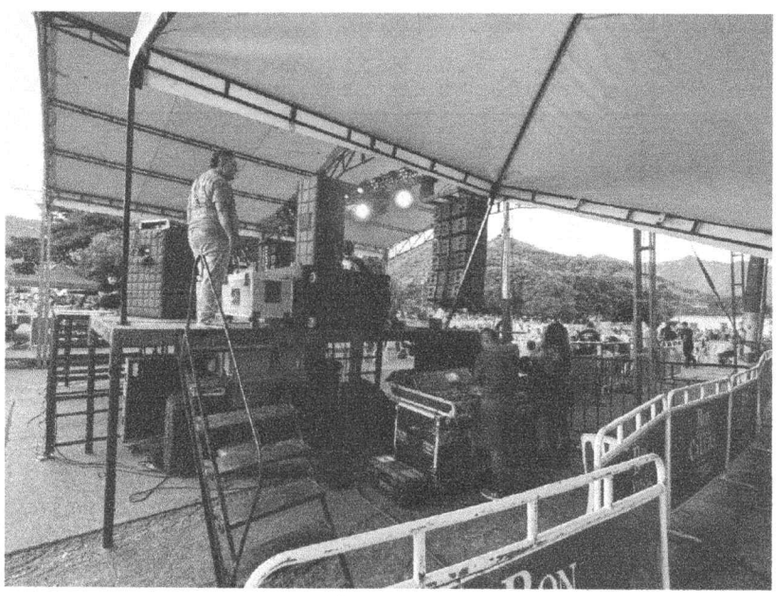
Para garantizar una adecuada calidad acústica durante el Tercer Festival Mágico de Emprendimiento, Gastronomía y Artesanías, se contrató un servicio profesional de alquiler de sonido que cumplió un papel fundamental en la ambientación y el desarrollo óptimo del evento. El equipo proporcionado incluyó dos cabinas amplificadoras de 15 pulgadas, cada una con una potencia de 1000 W, una consola de mezcla de 12 canales y dos micrófonos inalámbricos, lo que permitió una transmisión sonora clara y versátil.

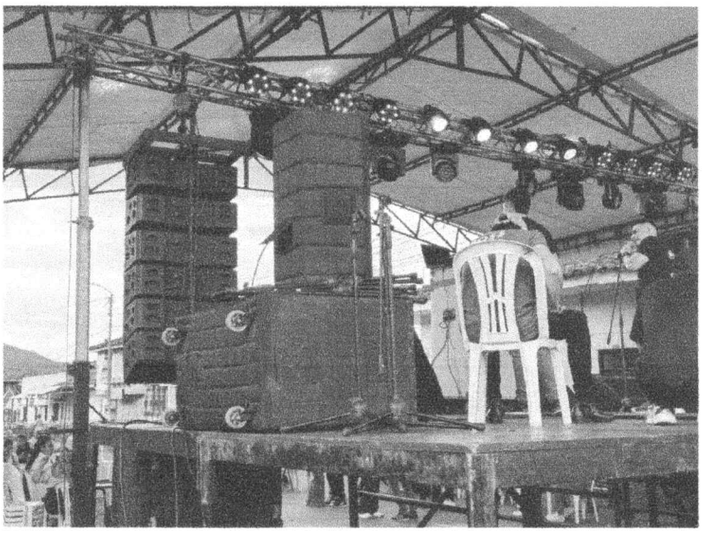
Este sistema de sonido fue esencial para amplificar las presentaciones artísticas, facilitando tanto la música en vivo como los anuncios y animaciones dirigidas al público. La calidad del sonido contribuyó a mantener el interés y la atención de los asistentes durante todo el desarrollo de la jornada, garantizando que los mensajes llegaran con claridad y que la ambientación musical fuera agradable y dinámica.

El alquiler se realizó con un proveedor confiable y experimentado, que brindó soporte técnico durante el evento para atender cualquier eventualidad, asegurando la continuidad de las actividades sin interrupciones. Además, el manejo adecuado del equipo de sonido favoreció el cumplimiento de las normas de seguridad y la protección acústica para la comunidad y los participantes.

Este componente logístico fue clave para el éxito del festival, permitiendo que tanto las presentaciones artísticas como las intervenciones de los animadores se desarrollaran con la profesionalidad requerida y generando un ambiente festivo y armónico para todos los asistentes.







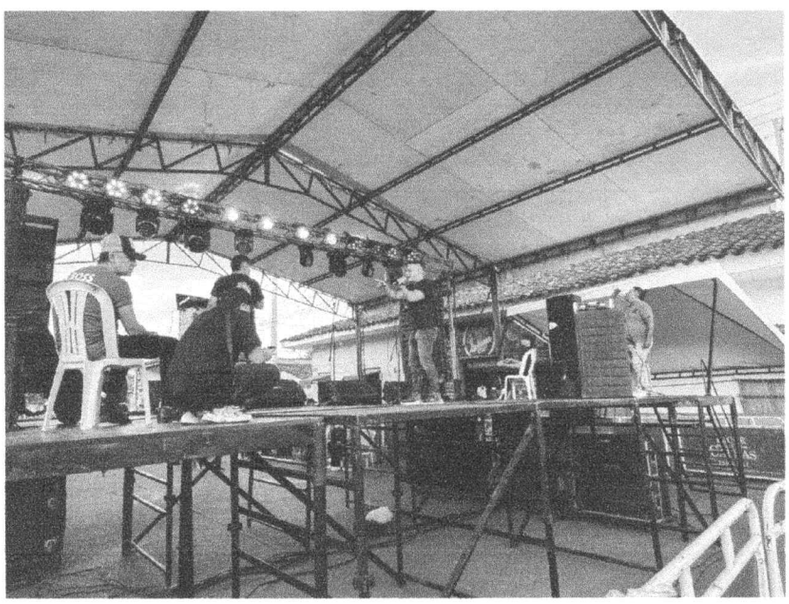
ALQUILER TARIMA

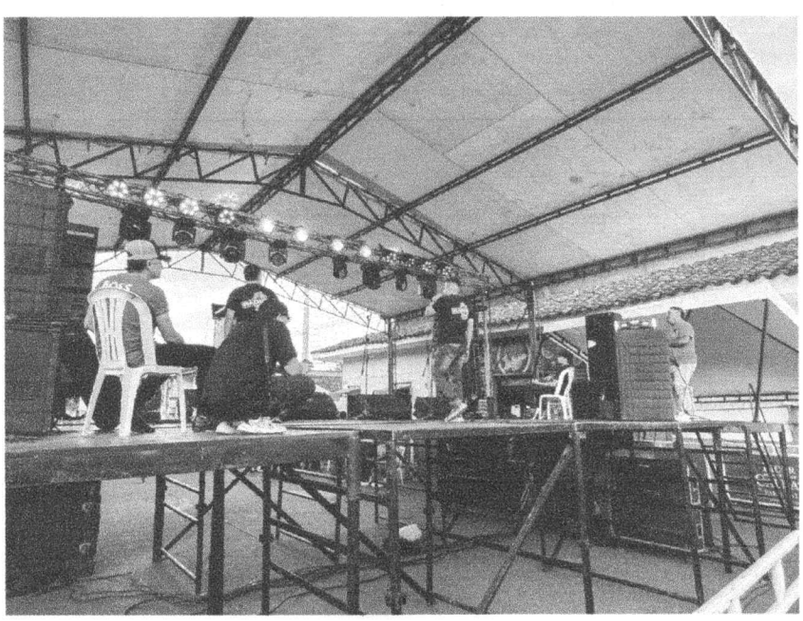
Con el fin de garantizar un espacio adecuado y seguro para las presentaciones artísticas, protocolos y actividades centrales del Tercer Festival Mágico de Emprendimiento, Gastronomía y Artesanías, se realizó el alquiler de tarimas con las características necesarias para el óptimo desarrollo del evento. Se dispuso de dos tarimas principales: una de 7.20 metros de largo por 6 metros de ancho, con una altura de 1 metro, vestida con faldones negros, equipada con una grada y escalera para facilitar el acceso, así como techo para proteger a los artistas de las condiciones climáticas; y otra tarima de 8 metros por 5 metros, utilizada como respaldo, también equipada con iluminación profesional que comprendió 24 par LED de 3W, cuatro cabezas robóticas móviles tipo beam BLA 230 y dos máquinas de humo profesional para efectos visuales.

Estas tarimas fueron esenciales para ofrecer un escenario resistente, seguro y visualmente atractivo donde se efectuaron las presentaciones folclóricas, musicales y otros actos del festival. El diseño y montaje consideró aspectos técnicos para asegurar la comodidad de los artistas, la visibilidad del público y el adecuado funcionamiento de los sistemas de iluminación y sonido.

El alquiler de la tarima incluyó además el soporte y asesoría técnica para el montaje y desmontaje, garantizando que el evento contara con infraestructura de alta calidad que cumpliera con las normas de seguridad y estética requeridas para este tipo de actividades culturales.

Este elemento logístico contribuyó significativamente a la proyección profesional del festival, facilitando la ejecución armoniosa de las actividades programadas y mejorando la experiencia tanto de los participantes como del público asistente.





aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162570	1	FUNDASUM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	calle 7 # 9-91	ROLDANILLO-VALLE	2207955	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1992479094	9496012378	E	2025/12/17	2025/12/09	BANCOLOMBIA	0	$9,151,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$3,850,600	$0	$0	$3,850,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,484,800	$0	$0	$1,484,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,598,900	$0	$0	$1,598,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$766,900	$0	$0	$766,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$126,000	$0	$0	$126,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$126,000	$0	$0	$126,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$962,900	$0	$0	$962,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	$962,900	$0	$0	$962,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$3,008,500	$0	$0	$3,008,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$421,200	$0	$0	$421,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$325,000	$0	$0	$325,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$1,102,200	$0	$0	$1,102,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$924,200	$0	$0	$924,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$235,900	$0	$0	$235,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$722,400	$0	$0	$722,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$722,400	$0	$0	$722,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$481,500	$0	$0	$481,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$481,500	$0	$0	$481,500
TOTAL				10	$9,151,900	$0	$0	$9,151,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162570	1	FUNDASUM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	calle 7 # 9-91	ROLDANILLO-VALLE	2207955	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1992479094	949601237B	E	2025/12/17	2025/12/09	BANCOLOMBIA	0	$9,151,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: COMFANDI (10 Afiliados)** | $24,064,180 | $3,850,600 | | | $24,064,180 | $3,008,500 | | | $24,064,180 | $962,900 | | | $24,064,180 | | $126,000 | | $24,064,180 | $1,203,900 | | $9,151,900 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)** | $1,886,680 | $301,900 | | | $1,886,680 | $235,900 | | | $1,886,680 | $75,500 | | | $1,886,680 | | $9,900 | | $1,886,680 | $94,500 | | $717,700 |
| Ciudad: ROLDANILLO Depto: VALLE (1 Afiliados) | $1,886,680 | $301,900 | | | $1,886,680 | $235,900 | | | $1,886,680 | $75,500 | | | $1,886,680 | | $9,900 | | $1,886,680 | $94,500 | | $717,700 |
| 1 | CC | 1116280551 | RODRIGUEZ LAURA | 25-14 | 30 | $1,886,680 | $301,900 | EPS005 | 30 | $1,886,680 | $235,900 | CCF57 | 30 | $1,886,680 | $75,500 | 14-11 | 30 | $1,886,680 | 0.522% | $9,900 | 30 | $1,886,680 | $94,500 | No | $717,700 |
| **Centro de Trabajo: SALUD PUBLICA (9 Afiliados)** | $22,177,500 | $3,548,700 | | | $22,177,500 | $2,772,600 | | | $22,177,500 | $887,400 | | | $22,177,500 | | $116,100 | | $22,177,500 | $1,109,400 | | $8,434,200 |
| Ciudad: ROLDANILLO Depto: VALLE (9 Afiliados) | $22,177,500 | $3,548,700 | | | $22,177,500 | $2,772,600 | | | $22,177,500 | $887,400 | | | $22,177,500 | | $116,100 | | $22,177,500 | $1,109,400 | | $8,434,200 |
| 2 | CC | 34559546 | AGREDO OLGA | 25-14 | 30 | $2,600,000 | $416,000 | EPS037 | 30 | $2,600,000 | $325,000 | CCF57 | 30 | $2,600,000 | $104,000 | 14-11 | 30 | $2,600,000 | 0.522% | $13,600 | 30 | $2,600,000 | $130,000 | No | $988,600 |
| 3 | CC | 1006461816 | FLOREZ MARIA | 230301 | 30 | $2,600,000 | $416,000 | EPS018 | 30 | $2,600,000 | $325,000 | CCF57 | 30 | $2,600,000 | $104,000 | 14-11 | 30 | $2,600,000 | 0.522% | $13,600 | 30 | $2,600,000 | $130,000 | No | $988,600 |
| 4 | CC | 1113791746 | GOMEZ SHARON | X | 230301 | 30 | $3,369,000 | $539,100 | EPS042 | 30 | $3,369,000 | $421,200 | CCF57 | 30 | $3,369,000 | $134,800 | 14-11 | 30 | $3,369,000 | 0.522% | $17,600 | 30 | $3,369,000 | $168,500 | No | $1,281,200 |
| 5 | CC | 1113787643 | LEMOS LICETH | X | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,300 | No | $541,600 |
| 6 | CC | 1006316670 | MEDINA MARIA | X | 230201 | 30 | $3,369,000 | $539,100 | EPS037 | 30 | $3,369,000 | $421,200 | CCF57 | 30 | $3,369,000 | $134,800 | 14-11 | 30 | $3,369,000 | 0.522% | $17,600 | 30 | $3,369,000 | $168,500 | No | $1,281,200 |
| 7 | CC | 1116446506 | RODRIGUEZ FABIO | 230301 | 30 | $2,600,000 | $416,000 | ESSC18 | 30 | $2,600,000 | $325,000 | CCF57 | 30 | $2,600,000 | $104,000 | 14-11 | 30 | $2,600,000 | 0.522% | $13,600 | 30 | $2,600,000 | $130,000 | No | $988,600 |
| 8 | CC | 1113790431 | RUIZ DANIELA | X | 25-14 | 30 | $3,369,000 | $539,100 | EPS018 | 30 | $3,369,000 | $421,200 | CCF57 | 30 | $3,369,000 | $134,800 | 14-11 | 30 | $3,369,000 | 0.522% | $17,600 | 30 | $3,369,000 | $168,500 | No | $1,281,200 |
| 9 | CC | 1113780897 | SANCHEZ MARIA | X | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,300 | No | $541,600 |
| 10 | CC | 29775187 | VICTORIA JOHANNA | X | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS018 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,300 | No | $541,600 |
| **Total** | | | **Afiliados(10)** | $24,064,180 | $3,850,600 | | | $24,064,180 | $3,008,500 | | | $24,064,180 | $962,900 | | | $24,064,180 | | $126,000 | | $24,064,180 | $1,203,900 | | $9,151,900 |

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101015213, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en ARMENIA a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

60-44-101015213

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101015213	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2025	25	04	2025	00:00	24	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDASUM			NIT: 901.162.570-1
DIRECCIÓN: CR 16 A NRO. 10 - 20 BARRIO LA ISABELITA	**CIUDAD:** ZARZAL, VALLE	**TELÉFONO:**	3103828823

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ROLDANILLO			NIT: 891.900.289-6
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	**CIUDAD:** ROLDANILLO, VALLE	**TELÉFONO:**	2298200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101015213

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Laura Rodriguez.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101015213	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2025	25	04	2025	00:00	24	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDASUM		NIT: 901.162.570-1
DIRECCIÓN: CR 16 A NRO. 10 - 20 BARRIO LA ISABELITA	CIUDAD: ZARZAL, VALLE	TELÉFONO: 3103828823

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ROLDANILLO		NIT: 891.900.289-6
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	CIUDAD: ROLDANILLO, VALLE	TELÉFONO 2298200

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,085.00	$ *******4,000.00	$ *******3,626.00	$ **********22,711.00	$ *******65,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020210851 3(3900)000000022711(96)20261114

REFERENCIA PAGO: 1100020210851-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101015213	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2025	25	04	2025	00:00	24	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDASUM	NIT: 901.162.570-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 A NRO. 10 - 20 BARRIO LA ISABELITA	ZARZAL, VALLE	3103828823

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	NIT: 891.900.289-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	ROLDANILLO, VALLE	2298200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2025121 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO QUE SE REQUIERE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/04/2025	24/04/2026	$32,900,000.00	$23,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/04/2025	24/04/2026	$32,900,000.00	$23,400,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO ADICIONAL No 1 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,085.00	$ *******4,000.00	$ *******3,626.00	$ **********22,711.00	$ *******65,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

60-44-101015213

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Laura Rodriguez.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA